

# MEMORIA ANUAL E INFORME DE GESTIÓN 2021



**Edificio Centro de Idiomas de la Universidad de León  
Plaza del Jardín de San Francisco, s/n  
24004 - LEON (España)**

## ÍNDICE DE LA MEMORIA

- Nota 1.- Actividad de la Fundación.
- Nota 2.- Bases de presentación de las Cuentas Anuales.
- Nota 3.- Aplicación del excedente del ejercicio.
- Nota 4.- Normas de registro y valoración.
- Nota 5.- Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.
- Nota 6.- Bienes del Patrimonio Histórico.
- Nota 7.- Usuarios y otros deudores de la actividad propia.
- Nota 8.- Beneficiarios – acreedores.
- Nota 9.- Activos financieros.
- Nota 10.- Pasivos financieros.
- Nota 11.- Fondos propios.
- Nota 12.- Situación fiscal.
- Nota 13.- Ingresos y gastos.
- Nota 14.- Actividad de la Fundación. Aplicación de elementos patrimoniales a finales propios. Gastos de administración.
- Nota 15.- Operaciones con partes vinculadas.
- Nota 16.- Otra información.
- Nota 17.- Subvenciones, donaciones y legados.
- Nota 18.- Presupuesto y liquidación del presupuesto.
- Nota 19.- Inventario.
- Nota 20.- Cuadro de aplicación en cumplimiento del art. 25 de la Ley 13/2002 de Fundaciones de Castilla y León.

## MEMORIA ANUAL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

### NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN.

#### **Constitución de la Fundación:**

La Fundación fue constituida por acto inter vivos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León mediante escritura de carta fundacional otorgada ante el Notario de León, D. Miguel Cases Lafarga, el 10 de abril de 1989, bajo el número 895 de protocolo, y se halla inscrita en el Registro de Fundaciones de la Junta de Castilla y León por Orden de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de 2 de marzo de 1990.

Fundación inscrita en el Registro de Fundaciones de la Junta de Castilla y León por Orden de la Consejería de Cultura y Bienestar Social de fecha 2 de marzo de 1990, con el número 7 de inscripción, gozando de plena personalidad jurídica

#### **Sede social:**

Plaza San Marcelo 5  
24002 León

#### **Sede administrativa**

Avda. Independencia 1, 2º, oficina 22  
24003 León

No obstante, con fecha 28 de diciembre de 2021 el Patronato tomó la decisión de que la Fundación reubicase su oficina administrativa, trasladándola al Edificio Centro de Idiomas de la Universidad de León, Plaza Jardín de San Francisco s/n, 24004, León. Ello no supone el cambio de Domicilio Social.

#### **Fines según lo establecido en los estatutos de la Fundación:**

Según el art. 4 de sus Estatutos, la Fundación tendrá como fin la creación, promoción, gestión y administración de actividades propias no lucrativas de carácter cultural, científico y educativo. También podrá promocionar el desarrollo de actividades sociales o asistenciales siempre que estén directamente relacionadas con la cultura y la educación.

#### **Actividades realizadas en el ejercicio:**

Durante el ejercicio 2021, la Fundación no ha tenido ninguna actividad.

Al margen de las peculiaridades producidas por la situación sociosanitaria, la pandemia por Covid 19 provocó tener que suspender las actividades habituales de la Fundación en función de la situación sanitaria de cada momento.

Las actividades tradicionales de la Fundación son coincidentes con su objeto fundacional. En este sentido, la Fundación MonteLeón venía llevando a cabo, entre otras actividades culturales, tres certámenes literarios: Poesía Joven (II Edición); Novela Corta (VIII Edición); y Libro de Cuentos (LVI Edición), el Festival Internacional de Música de Cámara (X Edición), el premio al leonés del año, en colaboración con el Colegio de Economistas de León, así como el premio al mejor expediente académico de Grado en Comercio Internacional, en colaboración con la Universidad de León.

Es de aplicación la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

#### **Lugares donde se desarrollan las actividades si fueran diferentes a la sede social:**

Como se ha reseñado anteriormente, durante el ejercicio 2021 no se han podido desarrollar actividades socioculturales como consecuencia de la pandemia que nos ha estado asolando, si bien, en otros ejercicios las actividades culturales desarrolladas por la Fundación han sido realizadas en espacios diferentes a la sede social. Por ejemplo, en el Auditorio de León o en dependencias de las entidades colaboradoras, como la Universidad de León.

---

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

**Moneda funcional:**

La moneda funcional con la que opera la Fundación es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

**NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

**2.1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por el Patronato a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013 del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos; en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación de fecha 2 de junio de 2021.

**2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.**

La Sociedad ha practicado el cierre de sus cuentas el día 31 de diciembre de 2021, utilizando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y el Nuevo Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (B.O.E. de 20 de noviembre), que se indican:

- Principio de empresa en funcionamiento.
- Principio de devengo.
- Principio de uniformidad.
- Principio de prudencia.
- Principio de no compensación.
- Principio de importancia relativa.

No se han aplicados ningún otro principio contable que no se haya descrito anteriormente.

**2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.**

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2021 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Fundación en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad. Se detallan a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la entidad, a nuestro juicio más relevantes:

- Implementación de las siguientes medidas para garantizar la salud de los trabajadores:
  1. Protocolos para mantener las distancias de seguridad en los puestos de trabajo.
  2. Implementación de nuevas tecnologías que permitan el teletrabajo en los puestos que sean posible hacerlo.
  3. Instalación de gel desinfectante en cada puesto.
  4. Limpieza y desinfección del puesto de trabajo en cada cambio de turno.

Los factores mitigantes más relevantes, de la situación anterior, con los que la entidad ha contado y por los que se aplica el principio de entidad en funcionamiento, son los siguientes: la Fundación obtiene los ingresos necesarios para la realización de su actividad social de las entidades financieras en las que se mantienen determinados depósitos, con lo que no se ha puesto en ningún momento en peligro la obtención de dichos rendimientos como consecuencia de la aparición de la pandemia provocada por la COVID-19.

---

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido circunstancias, eventos o condiciones que puedan suponer algún tipo de duda significativa sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente.

No se han aplicado variables o hipótesis en la determinación del importe recuperable, respecto del cálculo de las estimaciones, ante la mayor incertidumbre que esta situación provocada por la pandemia de la COVID-19 conlleva.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por el Patronato de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

#### **2.4. Comparación de la información.**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020. Dicha información comparativa no ha sido auditada.

De acuerdo con la legislación mercantil, el Patronato presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2020. El ejercicio 2021 se encuentra auditado.

#### **2.5. Elementos recogidos en varias partidas.**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

#### **2.6. Cambios en criterios contables.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio, que se desglosan en la nota 11, Fondos propios. No se han modificado las cuentas comparativas de 2020 que acompañan a las presentes cuentas de 2021, por no afectar a la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad.

#### **2.7. Corrección de errores.**

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

#### **2.8. Importancia Relativa.**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

#### **2.9. Efectos de la primera aplicación de la modificación del P.G.C. 2021.**

##### *Norma 9ª. Instrumentos Financieros y Coberturas Contables*

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, y que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Fundación.

##### *Norma 14ª. Ingresos por ventas y prestación de servicios*

---

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

El impacto de la aplicación de estos nuevos criterios no ha tenido ningún tipo de efecto en los datos de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021.”

### **NOTA 3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.**

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato es la siguiente:

<b>Base de reparto</b>	<b>Importe 2021</b>	<b>Importe 2020</b>
Excedente del ejercicio	(64.441,52)	(37.109,98)
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
<b>Total</b>	<b>(64.441,52)</b>	<b>(37.109,98)</b>

<b>Aplicación</b>	<b>Importe 2021</b>	<b>Importe 2020</b>
A dotación fundacional/Fondo social		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A compensación de excedentes de ejercicios anteriores		
A otros conceptos (excedentes negativos de otros ejercicios)	(64.441,52)	(37.109,98)
<b>Total</b>	<b>(64.441,52)</b>	<b>(37.109,98)</b>

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, regula las limitaciones a la disponibilidad de la dotación fundacional, así como de las reservas generadas. Así los art. 21 y 27 de dicha ley indican:

#### **Artículo 21. Enajenación y gravamen.**

1. La enajenación, onerosa o gratuita, así como el gravamen de los bienes y derechos que formen parte de la dotación, o estén directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales, requerirán la previa autorización del Protectorado, que se concederá si existe justa causa debidamente acreditada.

2. Se entiende que los bienes y derechos de la fundación están directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales, cuando dicha vinculación esté contenida en una declaración de voluntad expresa, ya sea del fundador, del Patronato de la fundación o de la persona física o jurídica, pública o privada que realice una aportación voluntaria a la fundación, y siempre respecto de los bienes y derechos aportados.

Asimismo, la vinculación a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse por resolución motivada del Protectorado o de la autoridad judicial.

3. Los restantes actos de disposición de aquellos bienes y derechos fundacionales distintos de los que forman parte de la dotación o estén vinculados directamente al cumplimiento de los fines fundacionales, incluida la transacción o compromiso, y de gravamen de bienes inmuebles, establecimientos mercantiles o industriales, bienes de interés cultural, así como aquéllos cuyo importe, con independencia de su objeto, sea superior al 20 por 100 del activo de la fundación que resulte del último balance aprobado, deberán ser comunicados por el Patronato al Protectorado en el plazo máximo de treinta días hábiles siguientes a su realización.

El Protectorado podrá ejercer las acciones de responsabilidad que correspondan contra los patronos, cuando los acuerdos del Patronato fueran lesivos para la fundación en los términos previstos en la Ley.

4. Las enajenaciones o gravámenes a que se refiere el presente artículo se harán constar anualmente en el Registro de Fundaciones al término del ejercicio económico. Del mismo modo, se inscribirán en el Registro de la Propiedad o en el Registro público que corresponda por razón del objeto, y se reflejarán en el Libro inventario de la fundación.

#### **Artículo 27. Destino de rentas e ingresos.**

1. A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios.

El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de la constitución o en un momento posterior, ni los ingresos obtenidos en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concorra dicha circunstancia.

2. Se entiende por gastos de administración los directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, y aquellos otros de los que los patronos tienen derecho a resarcirse de acuerdo con el artículo 15.4.

Reglamentariamente se determinará la proporción máxima de dichos gastos.

#### **NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

##### **4.1. Inmovilizado intangible.**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

<b>Descripción</b>	<b>Años de vida útil estimada</b>	<b>% amortización anual</b>
Patentes, licencias, marcas y similares	5	20%
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo.

Sin contenido.

b) Concesiones.

Sin contenido.

c) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

No existen patentes. Tampoco ningún tipo de licencia.

d) Propiedad Industrial

Sin contenido.

e) Fondo de Comercio

Sin contenido.

f) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

g) Propiedad intelectual

Sin contenido.

h) Contratos de franquicia

Sin contenido.

#### 4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

---

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente



En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años de vida útil estimada	% amortización anual
Aplicaciones informáticas	3,33	30%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2021 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

#### 4.3. Inversiones Inmobiliarias.

Sin contenido.

#### 4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Sin contenido.

#### 4.5. Permutas.

Sin contenido.

#### 4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
  - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### 4.7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

##### 4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

###### *Activos Financieros a coste Amortizado.*

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

---

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

#### *Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría:

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

#### *Activos financieros a coste.*

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

---

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

*Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.*

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

*Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.*

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

---

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

*Baja de activos financieros.*

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

*Pasivos Financieros a coste Amortizado.*

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

*Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.*

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

*Baja de pasivos financieros.*

---

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

*Fianzas entregadas y recibidas.*

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

*Valor razonable.*

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

**4.7.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.**

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

**4.8. Existencias.**

Sin contenido.

**4.9. Transacciones en moneda extranjera.**

Sin contenido.

**4.10. Impuestos sobre beneficios.**

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

---

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### 4.11. Ingresos y gastos.

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y los gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago. Los ingresos por ventas o prestaciones de servicios se reconocen cuando es probable que la Fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivado de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Fundación pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutidas a terceros no forman parte de los ingresos.

##### *Aspectos comunes.*

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

##### *Reconocimiento.*

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

---

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

*Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.*

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el período de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

---

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente



- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

*Valoración.*

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

**4.12. Provisiones y contingencias.**

Sin contenido.

**4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.**

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

**4.14. Subvenciones, donaciones y legados.**

Sin contenido.

**4.15. Fusiones entre entidades no lucrativas.**

Sin contenido.

**4.16. Negocios conjuntos.**

Sin contenido.

**4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.**

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

---

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

#### **NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.**

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	4.918,09	42.953,34	0,00	47.871,43
(+) Entradas		242,00		242,00
(-) Salidas, bajas o reducciones				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	4.918,09	42.835,34	0,00	47.753,43
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	4.918,09	42.835,34	0,00	47.753,43
(+) Entradas	901,69	152,46		1.054,15
(-) Salidas, bajas o reducciones		(2.867,57)		(2.867,57)
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	5.819,78	40.120,23	0,00	45.940,01
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	(4.839,00)	(37.759,55)	0,00	(42.598,55)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2020	(79,09)	(595,05)		(674,14)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	(4.918,09)	(38.354,60)	0,00	(43.272,69)
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	(4.918,09)	(38.354,60)	0,00	(43.272,69)
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	(226,19)	(439,21)		(665,40)
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos		(1.255,36)		(1.255,36)
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	(5.144,28)	(37.538,45)	0,00	(42.682,73)
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	0,00	0,00	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	0,00	0,00	0,00	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2021	675,50	2.581,78	0,00	3.257,28

No hay inversiones inmobiliarias.

Al 31 de diciembre de 2021, el epígrafe inmovilizado material del balance adjunto no incluía bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

Debido al tipo de bienes que posee la Fundación, no se han capitalizado gastos financieros durante el ejercicio.

No hay bienes actualizados mediante la Ley 16/2012 de 27 de diciembre.

No se ha deteriorado ningún bien dentro del inmovilizado material e intangible.

#### **NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.**

Sin contenido.

#### **NOTA 7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.**

Sin contenido.

#### **NOTA 8. BENEFICIARIOS - ACREEDORES.**

No existen beneficiarios – acreedores en el ejercicio 2021.

#### **NOTA 9. ACTIVOS FINANCIEROS.**

##### **a) Categorías de activos financieros.**

Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

##### Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2020	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2020	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Altas			995,75	995,75
(-) Salidas y reducciones				

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2021	0,00	0,00	995,75	995,75

**b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.**

Sin contenido.

**c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.**

Sin contenido.

**d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.**

Sin contenido.

**NOTA 10. PASIVOS FINANCIEROS.**

**a) Clasificación por vencimientos.**

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	Más de 5	
<b>Deudas</b>							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
<b>Deudas con entidades del grupo y asociadas</b>							
<b>Acreeedores comerciales no corrientes</b>							
<b>Beneficiarios-Acreeedores</b>							
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>364,52</b>						<b>364,52</b>
Proveedores							
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	393,25					393,25	
Personal	-28,73					-28,73	
Anticipos de clientes							
<b>Deuda con características especiales</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>364,52</b>						<b>364,52</b>

**b) Deudas con garantía real.**

No existen deudas con garantía real.

**c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.**

Durante el ejercicio no se ha producido impagos del principal o de los intereses de préstamos.

**NOTA 11. FONDOS PROPIOS.**

No se han realizado aportaciones en el ejercicio al Fondo social.

El movimiento habido en las cuentas de Fondos Propios durante los ejercicios 2020 y 2021 ha sido el siguiente:

	Dotación fundacional	Reservas	Rdos. neg. ejerc. anter.	Excedente del ejercicio	TOTAL
A) SALDO INICIAL, ejerc. 2020	3.005.060,52	2.542.309,88	0,00	(1.778,10)	5.545.592,30
Distribución del resultado 2019			(1.778,10)	1.778,10	0,00
Errores de otros ejercicios		13.565,82			13.565,82
Resultado obtenido en 2020				(37.109,98)	(37.109,98)
B) SALDO FINAL, ejerc. 2020	3.005.060,52	2.555.875,70	(1.778,10)	(37.109,98)	5.522.048,14
C) SALDO INICIAL, ejerc. 2021	3.005.060,52	2.555.875,70	(1.778,10)	(37.109,98)	5.522.048,14

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

Distribución del resultado 2020			(37.109,98)	37.109,98	0,00
Errores de otros ejercicios		3.097,29			3.097,29
Resultado obtenido en 2021				(64.441,52)	(64.441,52)
D) SALDO FINAL, ejerc 2021	3.005.060,52	2.558.972,99	(38.888,08)	(64.441,52)	5.460.703,91

*Capital escriturado.*

Se corresponde con el Fondo Social de la Fundación, con un importe registrado de 3.005.060,52€.

*Reservas.*

Se registran aquí los excedentes (beneficios) del ejercicio. También aquellos errores contables o cambios de criterio que se produzcan durante el ejercicio. Las reservas son de libre disposición.

Durante el ejercicio 2021, se han registrado en este epígrafe diversos ajustes como consecuencia de errores detectados, con origen en ejercicios precedentes, según el siguiente detalle:

Descripción	Ejercicio	Importe
Factura de proveedor llegada con posterioridad al cierre	2020	(129,57)
Ajuste saldo de la cuenta de seguridad social	2020 y anteriores	(332,21)
Ajuste saldo cuenta de acreedores por errores contables	2020 y anteriores	2.600,40
Ajuste saldo cuenta con Hacienda por errores contables	2020 y anteriores	958,67
<b>TOTAL</b>		<b>3.097,29</b>

No se han modificado las cuentas comparativas de 2019 que acompañan a las presentes cuentas de 2020, por no afectar a la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, regula las limitaciones a la disponibilidad de la dotación fundacional, así como de las reservas generadas. Así los art. 21 y 27 de dicha ley indican:

Artículo 21. Enajenación y gravamen.

1. La enajenación, onerosa o gratuita, así como el gravamen de los bienes y derechos que formen parte de la dotación, o estén directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales, requerirán la previa autorización del Protectorado, que se concederá si existe justa causa debidamente acreditada.

2. Se entiende que los bienes y derechos de la fundación están directamente vinculados al cumplimiento de los fines fundacionales, cuando dicha vinculación esté contenida en una declaración de voluntad expresa, ya sea del fundador, del Patronato de la fundación o de la persona física o jurídica, pública o privada que realice una aportación voluntaria a la fundación, y siempre respecto de los bienes y derechos aportados.

Asimismo, la vinculación a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse por resolución motivada del Protectorado o de la autoridad judicial.

3. Los restantes actos de disposición de aquellos bienes y derechos fundacionales distintos de los que forman parte de la dotación o estén vinculados directamente al cumplimiento de los fines fundacionales, incluida la transacción o compromiso, y de gravamen de bienes inmuebles, establecimientos mercantiles o industriales, bienes de interés cultural, así como aquéllos cuyo importe, con independencia de su objeto, sea superior al 20 por 100 del activo de la fundación que resulte del último balance aprobado, deberán ser comunicados por el Patronato al Protectorado en el plazo máximo de treinta días hábiles siguientes a su realización.

El Protectorado podrá ejercer las acciones de responsabilidad que correspondan contra los patronos, cuando los acuerdos del Patronato fueran lesivos para la fundación en los términos previstos en la Ley.

4. Las enajenaciones o gravámenes a que se refiere el presente artículo se harán constar anualmente en el Registro de Fundaciones al término del ejercicio económico. Del mismo modo, se inscribirán en el Registro de la Propiedad o en el Registro público que corresponda por razón del objeto, y se reflejarán en el Libro inventario de la fundación.

Artículo 27. Destino de rentas e ingresos.

1. A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios.

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de la constitución o en un momento posterior, ni los ingresos obtenidos en la trans misión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurra dicha circunstancia.

2. Se entiende por gastos de administración los directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación, y aquellos otros de los que los patronos tienen derecho a resarcirse de acuerdo con el artículo 15.4.

Reglamentariamente se determinará la proporción máxima de dichos gastos.

*Resultado del ejercicio.*

El resultado del ejercicio ha sido negativo (déficit) en un importe de 67.043,02 €, que se amortizará, si así lo decide el Patronato, con cargo a las cuentas de reservas.

*Otros aspectos.*

Según la Ley 46/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en la que se encuentran incluidas la Fundaciones, que entró en vigor en 2003, nuestra Fundación está exenta de tributación por el Impuesto sobre Sociedades.

#### **NOTA 12. SITUACIÓN FISCAL.**

*Deuda con las Administraciones Públicas:*

La composición de las deudas de FUNDACIÓN MONTELEÓN con las administraciones públicas al 31 de diciembre de 2020 y 2021 es la siguiente:

<b>Descripción (otras deudas con las Administraciones Públicas)</b>	<b>Importe 2021</b>	<b>Importe 2020</b>
Por retenciones practicadas	93,80	1.693,67
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	210,94	7,54
<b>TOTAL</b>	<b>304,74</b>	<b>1.701,21</b>

*Impuestos sobre beneficios.*

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) a continuación se identifican las rentas de la Fundación exentas del Impuesto sobre Sociedades a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, con indicación de sus ingresos y gastos:

Todas las actividades que realiza la Fundación MonteLeón se encuentran exentas del pago del Impuesto sobre Sociedades.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas. Durante el ejercicio no se han producido retenciones ni pagos a cuenta.

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2021:

1 Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido		3. TOTAL (1 + 2)
	a) Variación del impuesto diferido de activo	b) Variación	

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

				del impuesto diferido de pasivo	
	Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
<b>Imputación a resultados, de la cual:</b>					
A operaciones continuadas					
A operaciones interrumpidas					
<b>Imputación a patrimonio neto, de la cual:</b>					
Por valoración de instrumentos financieros					
Por coberturas de flujos de efectivo					
Por subvenciones, donaciones y otros ajustes					
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes					
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta					
Por diferencias de conversión					
Por reservas					

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2020:

	1 Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido			3. TOTAL (1 + 2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo		b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	
<b>Imputación a resultados, de la cual:</b>					
A operaciones continuadas					
A operaciones interrumpidas					
<b>Imputación a patrimonio neto, de la cual:</b>					
Por valoración de instrumentos financieros					
Por coberturas de flujos de efectivo					
Por subvenciones, donaciones y otros ajustes					
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes					
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta					
Por diferencias de conversión					
Por reservas					

Se informará sobre cualquier otra información cuya publicación venga exigida por la norma tributaria.

El impuesto a pagar a las distintas jurisdicciones fiscales, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

	Importe 2021	Importe 2020
10% sobre el resultado fiscal	0,00	0,00
Deducciones:		
Por donaciones		
Por creación de empleo		
Por innovación tecnológica		

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

Por inversión en protección del medioambiente		
Por dividendos		
Retenciones	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Se han mantenido los tipos impositivos aplicados respecto a los del ejercicio anterior.

No se han registrado provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios u otras contingencias de carácter fiscal, o sobre acontecimientos posteriores al cierre de éste tipo que supongan modificación de la normativa fiscal que afecta a activos y pasivos fiscales registrados.

La Sociedad tiene pendientes de inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios:

<b>Impuesto</b>	<b>Periodo</b>
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	2017, 2018, 2019, 2020
Impuesto sobre el valor añadido	2017, 2018, 2019, 2020
Impuesto sobre sociedades	2017, 2018, 2019, 2020

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, el Consejo de Administración estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

### **NOTA 13. INGRESOS Y GASTOS.**

Desglose de los gastos de personal:

<b>Descripción</b>	<b>Importe 2021</b>	<b>Importe 2020</b>
Sueldos y salarios	11.690,16	11.899,96
Indemnizaciones	0,00	14.007,00
<b>Total sueldos y salarios</b>	<b>11.690,16</b>	<b>25.906,96</b>
Seguridad social a cargo de la Empresa	3.547,78	3.419,55
Otros gastos sociales	0,00	0,00
<b>Total cargas sociales</b>	<b>3.547,78</b>	<b>3.419,55</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15.237,94</b>	<b>29.326,51</b>

Los gastos de personal incluyen los sueldos y salarios del personal de la Fundación, junto con su correspondiente gasto por seguridad social. En el ejercicio 2020 se registró la cantidad de 14.007,00 € en concepto de indemnización por despido improcedente del administrativo de la Fundación D. Fernando García Llamas, el día 29 de mayo de 2020. El despido fue acordado por el Patronato, con oposición por parte de algunos Patronos, como disciplinario y sin indemnización, pero finalmente se llegó a un acuerdo con el trabajador para evitar acudir a juicio, ya que los abogados encargados de su tramitación, a cargo de la empresa Multigestión, habían asegurado que no solo se perderían los posibles juicios, sino que seguramente se tuviese que afrontar el pago de cinco años de deuda con la seguridad social, más la sanción correspondiente. Ante tal circunstancia, y para evitar males mayores, se tomó la decisión de urgencia, sin ser sometido a la aprobación del Patronato. Esto era así, según indicaron los abogados, con base en que, al amparo de la Ley, y mientras los estatutos no contemplasen expresamente que el cargo de Gerente no era retribuido, dicho cargo siempre sería considerado como retribuido, por lo que, a efectos prácticos, correspondía el salario de dicha categoría profesional, y no la de un simple administrativo. La imprevisión, la discrecionalidad y una escasa valoración del riesgo generaron esa situación.

Reembolso de los gastos del Órgano de Gobierno:

<b>Nº Cta.</b>	<b>Denominación de la partida</b>	<b>Importe 2021</b>	<b>Importe 2020</b>
654000000	Gastos sesiones del Patronato	1.509,42	38,28
654000000	Gastos de representación	80,00	781,56
<b>TOTAL</b>		<b>1.589,42</b>	<b>819,84</b>

No se han registrado durante el ejercicio 2021 "Ayudas monetarias", tal y como se indica en el cuadro que se indica a continuación:

<b>Denominación de la partida</b>	<b>Importe 2021</b>	<b>Importe 2020</b>
a) Ayudas monetarias	0,00	500,00
b) Gastos del órgano de gobierno	1.589,42	819,84

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente



<b>TOTAL</b>	<b>1.589,42</b>	<b>1.319,94</b>
--------------	-----------------	-----------------

Otros gastos de la actividad, por un importe de 46.925,97 €, según el siguiente cuadro:

<b>Nº Cta.</b>	<b>Denominación de la partida</b>	<b>Importe 2021</b>	<b>Importe 2020</b>
6210000000	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.527,25	1.185,80
6220000000	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	0,00	411,40
6220000001	SUSCRIPCIÓN SOFTWARE	0,00	94,32
6230000000	SERV. PROF.INDEPENDIENTES	17.354,90	10.380,00
6237000000	FMO SERVICIOS PROFESIONALES	0,00	57.838,00
6237000001	FMO MANTENIMIENTO WEB	1.379,40	2.722,50
6250000000	PRIMAS DE SEGUROS	2.489,34	2.438,94
6260000000	SERV.BANCARIOS Y SIMILARES	16.940,27	389,84
6280000001	COMUNICACIONES	910,69	888,25
6290000000	OTROS SERVICIOS	471,90	450,32
6290000002	GASTOS DIVERSOS	3.089,13	870,00
6290000010	GASTOS REPRESENTACION	80,00	231,74
6290000020	SERVICIOS-SUSCRIPCIONES	400,00	600,00
6290000030	SERVICIOS-MATERIAL DE OFICINA	58,99	44,82
6290000090	OTROS GASTOS GESTIÓN/SERVICIOS	4.100,02	16,55
6310000000	OTROS TRIBUTOS	790,50	0,00
6310000001	TASA REGISTRO FUNDACIONES	50,50	40,40
<b>TOTAL</b>		<b>46.925,97</b>	<b>78.602,88</b>

No se han producido ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones que se hayan registrado en la cuenta de resultados del ejercicio 2021 y del ejercicio 2020.

No se han registrado importes producidos por la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios registrados en la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio 2021. Tampoco en el ejercicio 2020.

No se han producido resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad (partida "Otros resultados").

Tampoco se han producido resultados de tipo excepcional.

#### **NOTA 14. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

Según el art. 4 de sus Estatutos. la Fundación tiene como fin la creación, promoción, gestión y administración de actividades propias no lucrativas de carácter cultural, científico y educativo. También podrá promocionar el desarrollo de actividades sociales o asistenciales siempre que estén directamente relacionadas con la cultura y la educación.

Al margen de las peculiaridades producidas por la situación particular a nivel interno de la Fundación, como consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19, en el ejercicio 2021 la Fundación MonteLeón no ha tenido actividad, por lo que no han tenido elementos patrimoniales a aplicar los fines propios de la actividad.

#### **NOTA 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.**

No sean llevado a cabo operaciones con partes vinculadas ni existen saldos pendientes por estos conceptos.

No se han producido anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección de la Fundación.

Tampoco se han producido anticipos ni créditos concedidos a algún miembro de Patronato.

#### **NOTA 16. OTRA INFORMACIÓN.**

*Empleo.*

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	<b>Total</b>	
	<b>Importe 2021</b>	<b>Importe 2020</b>
Total personal medio del ejercicio	1	1

Los importes recibidos por los miembros del Patronato y por el personal de alta dirección de la Fundación son los siguientes:

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

<b>Importes recibidos por el personal de alta dirección</b>	<b>Importe 2021</b>	<b>Importe 2020</b>
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	11.690,16	11.899,96
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración		
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración		
3. Primas de seguros de vida, de las cuales:		
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de administración		
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de administración		
4. Indemnizaciones por cese		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales		
a) Impuestos devueltos		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		
c) Tipos de interés		

*Comité de Inversiones de la Fundación.*

Con fecha 28 de diciembre de 2021, el Patronato aprobó la creación de un Comité de Inversiones que, sin facultades o atribuciones especiales del Patronato, y reuniéndose periódicamente, analice y trabaje las propuestas, cambios, evolución, etc. de las inversiones acometidas por la Fundación, para que el Patronato pueda decidir sobre ellas con mayor criterio. Asimismo, aprobó el Reglamento Interno de Inversiones, documento basado en las recomendaciones de la CNMV (BOE 5 de marzo de 2019), en el que se especifican extremos como las características que han de tener las inversiones, el nivel de riesgo o el tipo de solvencia contrastada que han de tener las entidades contratantes.

En dicha sesión el Patronato aprobó que dicho Comité estuviese conformado por el Presidente, Vicepresidente y Secretario del Patronato, más los Patronos D. José Luis Sánchez Seco, D. Juan Francisco García Marín y Dña. Elena Emperador Pacios. Además, se aprobó la colaboración, altruista, de un experto en inversiones financieras, D. Francisco-Ángel Zurriarrain Fernández, ex Director General de Caja España Fondos, Ex Director General de Caixa Cataluña Gestión de Fondos y Ex miembro del Consejo de Administración de la Patronal de Gestoras de Fondos.

*Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.*

Con fecha 29 de julio de 2021 se produjo una elección de Patronos para cubrir las vacantes debidas a la dimisión de D. Francisco José Martínez Carrión y al fallecimiento de D. Cipriano Elías Martínez Álvarez. Como resultado de la misma, se incorporaron al Patronato D. Eloy Báñez Lobato y D. Félix Llorente Arranz.

En esa misma sesión del Patronato, el Patrono D. Carlos Vicente Rivera Blanco renunció a su cometido de Secretario de la Fundación, en el que se encontraba en funciones. El Patronato reconoció, como legítimo Secretario de la Fundación, a D. Francisco José García Paramio, que realmente era quien estaba inscrito como tal en el Registro de Fundaciones de la Junta de Castilla y León. Con este cambio se daba cumplimiento al dictamen del Protectorado de Fundaciones, que consideró irregular la revocación del cargo de Secretario del Sr. Paramio, hecho acaecido con anterioridad.

Con fecha 20 de septiembre de 2021 el Sr. Obispo de León, D. Luis Ángel de las Heras Berzal, comunicó la sustitución de su anterior Patrono representante de las Diócesis de León y Astorga en el Patronato de la Fundación, D. Florentino Alonso Alonso, por D. Luis García Gutiérrez.

Con fecha 28 de septiembre de 2021, a causa de la finalización el día 2 de octubre del mismo año del periodo de 4 años durante los que los Patronos de la Fundación conservaban su condición, se renovaron los cargos de los Patronos: D. Evaristo del Canto Canto, D. Carlos Vicente Rivera Blanco, D. Francisco Javier Alvarado García, D. Francisco José García Paramio, Dña. Elena Emperador Pacios, D. Félix Llorente Arranz, D. Eloy Báñez Lobato, D. Francisco José García Paramio y D. Ángel Valencia López. Sin embargo, los tres primeros no llegaron a aceptar el cargo de Patrono, quedando 3 vacantes de Patronos. Asimismo, en la misma sesión fueron nombrados los Patronos: D. José Álvarez Guerra, D. Ángel Penas Merino, D. José Luis Sánchez Seco, D. German Manzano Llamazares y D. Manuel Valdés Fernández. Tanto las renovaciones, como los nombramientos, entrarían en vigor el día 2 de octubre de 2021.

El 2 de octubre de 2021, después de la renovación de los Patronos anteriormente indicada, D. Ángel Valencia López pasó a ser el Presidente en funciones por ser el Patrono de mayor edad. Asimismo, D. Francisco José García Paramio permaneció desempeñando el cargo de Secretario en funciones.

Con fecha 7 de octubre de 2021 la Fundación Obra Social de Castilla y León (FUNDOS) comunicó la sustitución de su anterior Patrono representante de la misma en el Patronato de la Fundación, D. Jorge Luis García Vázquez, por D. Miguel Ángel Álvarez Sánchez.

Con fecha 28 de octubre de 2021 se produjo una elección de Patronos para cubrir las tres vacantes debidas a la no aceptación del cargo de Patronos de aquellos renovados en la anterior sesión del Patronato. Como resultado de la misma, se incorporaron al Patronato D. Dionisio Domínguez Mendoza, Doña Marina Lamelas Pombriego y Doña María Victoria Seco Fernández.

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

En la misma sesión del Patronato de 28 de octubre de 2021 el Patronato aprobó el nombramiento de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Fundación. En esta línea, se nombró Presidente a Francisco José García Paramio; Vicepresidente a D. Ángel Valencia López; y Secretario a D. Dionisio Domínguez Mendoza.

La composición del Patronato a la finalización del ejercicio 2021 es la siguiente:

Presidente: D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA PARAMIO  
Vicepresidente: D. ÁNGEL VALENCIA LÓPEZ  
Secretario: D. DIONISIO DOMÍNGUEZ MENDOZA  
Vocal: D. JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN  
Vocal: D. LUIS GARCÍA GUTIERREZ  
Vocal: D. JOSÉ ÁLVAREZ GUERRA  
Vocal: D. ÁNGEL PENAS MERINO  
Vocal: D. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ SÁNCHEZ  
Vocal: D<sup>a</sup>. ELENA EMPERADOR PACIOS  
Vocal: D. MANUEL VALDÉS FERNÁNDEZ  
Vocal: D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SECO  
Vocal: D. GERMÁN MANZANO LLAMAZARES  
Vocal: D<sup>a</sup>. MARINA LAMELAS POMBRIEGO  
Vocal: D<sup>a</sup>. MARÍA VICTORIA SECO FERNÁNDEZ  
Vocal: D. ELOY BÁILEZ LOBATO  
Vocal: D. FÉLIX AMADO LLORENTE ARRANZ  
Gerente: D<sup>a</sup>. ANDREA GUTIÉRREZ CORBO

*Compromisos, garantías o contingencias.*

No existen compromisos, garantías o contingencias en el ejercicio 2021.

*Movimientos de los saldos bancarios.*

A finales del mes de diciembre de 2021, parte del patrimonio monetario que estaba en cuenta corriente en el Banco de Santander se traspasó a varias Entidades financieras, dando así cumplimiento a los acuerdos tomados en la sesión del Patronato de 28 de diciembre de 2021. Después de efectuados los traspasos, el saldo monetario de la Fundación quedó distribuido, a 31 de diciembre de 2021, de la siguiente forma: 2.366.774,32 € en Unicaja Banco; 1.006.000,00 € en Caja Rural de Zamora; 1.350.624,57 € en BBVA y 730.091,14 € en Banco Santander.

*Hechos posteriores.*

No se han producido hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales, o que no hayan supuesto un ajuste en las cuentas anuales pero la información contenida en la memoria deba ser modificada de acuerdo con dicho hecho, o que esos hechos sean de tal importancia que pueda afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

*Otra información.*

Cualquier otra información que, a juicio de los responsables de elaborar las cuentas anuales, fuese preciso proporcionar para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la entidad, así como cualquier otra información que la entidad considere oportuno suministrar de forma voluntaria.

#### **NOTA 17. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.**

Sin contenido.

#### **NOTA 18. PRESUPUESTO Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

Se presenta a continuación cuadro del presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2021:

---

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

FUNDACIÓN MONTELEÓN		
PRESUPUESTO EJERCICIO 2021		
CONCEPTO INGRESOS / GASTOS	PRESUPUESTO	
	PARCIAL	TOTAL
<b>INGRESOS BRUTOS</b>		<b>9.071,24</b>
Ingresos financieros*	7.071,24	
Otros ingresos (biblioteca, patrocinios, donaciones y otros)	2.000,00	
<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>27.500,00</b>
Gastos de personal	14.500,00	
Gastos de oficina administrativa, mantenimiento, gestión y Patronatos	13.000,00	
<b>INGRESOS NETOS</b>		<b>-18.428,76</b>
<b>DISTRIBUCIÓN INGRESOS NETOS</b>		
<b>Desarrollo Actividades</b>		<b>21.908,00</b>
Revista cultural - FMOINCLUENCER	1.908,00	
Reserva para posibles actividades a justificar ante el Patronato y su correspondiente aprobación cuando corresponda	20.000,00	
<b>TOTAL</b>		<b>-40.336,76</b>

Respecto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, hay que tener en cuenta que el total de los gastos de administración devengados en el ejercicio no son significativos, dada la casi nula actividad que se ha producido en la Fundación desde 2020, debido a las especiales circunstancias sociosanitarias producidas por la pandemia provocada por el COVID-19. Por ello, en el ejercicio del año 2021 se ha producido una pérdida del patrimonio significativa, tal y como también ocurrió en el ejercicio 2020. Por todo lo anterior, no es posible hacer una valoración sobre el cumplimiento de la Ley en lo referente a los art. 32 y 33 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005.

Liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2021:

FUNDACIÓN MONTELEÓN				
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2021				
CONCEPTO INGRESOS / GASTOS	PRESUPUESTO		EJECUTADO	DIFERENCIA
	PARCIAL	TOTAL		
<b>INGRESOS BRUTOS</b>		<b>9.071,24</b>	0,00	<b>-9.071,24</b>
Ingresos financieros*	7.071,24		0,00	<b>-7.071,24</b>
Otros ingresos (biblioteca, patrocinios, donaciones y otros)	2.000,00		0,00	<b>-2.000,00</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>27.500,00</b>	<b>63.062,52</b>	<b>35.562,52</b>
Gastos de personal	14.500,00		15.237,94	<b>737,94</b>
Gastos de oficina administrativa, mantenimiento, gestión y Patronatos	13.000,00		47.824,58	<b>34.824,58</b>
<b>INGRESOS NETOS</b>		<b>-18.428,76</b>	<b>-63.062,52</b>	<b>-44.633,76</b>
<b>DISTRIBUCIÓN INGRESOS NETOS</b>				
<b>Desarrollo Actividades</b>		<b>21.908,00</b>	1.379,00	<b>-20.529,00</b>
Revista cultural - FMOINCLUENCER	1.908,00		1.379,00	<b>-529,00</b>
Reserva para posibles actividades a justificar ante el Patronato y su correspondiente aprobación cuando corresponda	20.000,00		0,00	<b>-20.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>-40.336,76</b>	<b>-64.441,52</b>	<b>24.104,76</b>
<b>Inversiones amortizables</b>		<b>1.054,15</b>		

#### NOTA 19. INVENTARIO.

No existen elementos patrimoniales vinculados a los fines propios de la Entidad, por lo que no se realiza el correspondiente inventario a que se refiere el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre.

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

**NOTA 20. CUADRO DE APLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 25 DE LA LEY 13/2002 DE FUNDACIONES DE CASTILLA Y LEÓN.**

Se adjunto cuadro de aplicación del ejercicio 2021, con la firma de los Patronos de la Fundación asistentes a la sesión, que comprende: los Ingresos Brutos computables, los Gastos necesarios para obtener los Ingresos Netos, los Ingresos Aplicados a los fines fundacionales y el porcentaje aplicado en cumplimiento de los fines y la aplicación del resto de Rentas e Ingresos que incluyen los Gastos de Patronato y el importe destinado a incrementar el Patrimonio Fundacional:

Ejercicio	Ingresos brutos computables	Gastos necesarios para obtener los ingresos	Ingresos netos (1)	Ingresos aplicados a los fines		Aplicación del resto de rentas e ingresos		A incrementar el patrimonio fundacional
				Importe	%	Gastos del Patronato	Para aplicar en futuros ejercicios	
2006	170.890,11	47.357,06	123.533,05	100.178,91	81,09	1.596,17	0,00	21.757,97
2007	266.180,74	46.308,66	219.872,08	159.931,12	72,74	2.299,31	0,00	57.641,65
2008	333.749,12	41.123,84	292.625,28	239.306,36	81,78	4.826,04	23.775,54	48.492,88
2009	321.701,01	45.069,32	276.631,69	225.038,52	81,35	4.270,01	224.855,10	47.323,16
2010	344.912,07	56.126,30	288.785,77	266.040,50	92,12	4.433,75	121.346,36	18.311,52
2011	305.307,55	53.345,43	251.962,12	233.000,00	92,50	5.576,88	144.313,67	13.385,24
2012	338.017,56	59.727,96	278.289,60	253.198,24	91,00	1.519,70	173.287,57	23.571,66
2013	251.868,11	61.833,98	190.034,13	185.829,46	98,00	1.602,19	160.189,20	6.823,02
2014	247.077,91	61.096,43	185.981,48	173.081,74	93,00	8.564,91	77.701,47	4.333,82
2015	145.735,60	43.356,79	102.376,81	119.000,00	116,23	1.240,11	66.467,40	-17.863,30
2016	134.321,40	21.179,41	108.809,99	98.465,53	90,49	1.783,01	27.500,00	12.532,68
2017	153.431,98	22.228,25	131.203,73	94.199,62	71,80	3.158,99	33.845,36	33.845,36
2018	92.107,05	38.436,72	53.670,33	121.466,79	228,30	4.669,07	0,00	-177.703,54
2019	203.235,06	108.220,51	95.014,55	91.495,63	96,29	5.282,52	0,00	-1.778,10
2020	72.068,55	48.118,03	23.950,52	61.080,50	254,84	819,84	0,00	-37.109,98
2021	0,00	64.441,52	-18.428,76	0,00	0,00	1.589,42	0,00	-64.441,52

El artículo 29 de los Estatutos de la Fundación refleja la necesidad de mantener el valor efectivo del capital de la misma. Dicho capital se define en el Plan General de Contabilidad como la suma de Fondos Fundacionales, Reservas y Beneficio pendiente de aplicar, cuya evolución ha sido la siguiente:

Fecha	Importe en pts.	Importe en euros
30-06-1989	500.000.000	3.005.061
31-12-1989	521.000.000	3.131.273
31-12-1990	534.000.000	3.209.405
31-12-1991	560.000.000	3.365.668
31-12-1992	594.000.000	3.570.012
31-12-1993	621.000.000	3.732.285
31-12-1994	645.000.000	3.876.528
31-12-1995	664.000.000	3.990.720
31-12-1996	680.000.000	4.086.882
31-12-1997	693.000.000	4.165.014
31-12-1998	702.000.000	4.219.105
31-12-1999	710.000.000	4.267.186
31-12-2000	720.000.000	4.327.287
31-12-2001	731.000.000	4.393.160
31-12-2002	733.885.000	4.410.735
31-12-2003	742.000.000	4.459.510
31-12-2004	747.000.000	4.489.560
31-12-2005	751.000.000	4.513.601
31-12-2006	755.000.000	4.537.641
31-12-2007	934.649.000	5.617.357
31-12-2008	942.726.000	5.665.899
31-12-2009	650.600.000	5.713.222
31-12-2010	953.647.000	5.731.534
31-12-2011	955.874.000	5.744.919
31-12-2012	955.568.608	5.743.083
31-12-2013	950.807.306	5.714.467
31-12-2014	951.528.590	5.718.802
31-12-2015	945.715.561	5.683.865
31-12-2016	947.716.850	5.695.894
31-12-2017	953.549.734	5.730.949
31-12-2018	923.982.352	5.553.246

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

31-12-2019	922.708.920	5.545.592
31-12-2020	918.791.479	5.522.048
31-12-2021	908.151.828	5.453.102

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 de la Entidad FUNDACIÓN MONTELEÓN que ha formulado el Patronato de la Entidad el día 28 de abril de 2022, es el contenido de los precedentes 30 folios de papel común, por una sola cara, en cuanto a Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria.

En León, a 28 de abril de 2022

Fdo.: D. Francisco José García Paramio.  
Presidente del Patronato.

Fdo.: D. Ángel Valencia López.  
Vicepresidente del Patronato.

Fdo.: D. Dionisio Domínguez Mendoza.  
Secretario del Patronato.

Fdo.: D. Juan Francisco García Marín.  
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Luis García Gutiérrez.  
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. José Álvarez Guerra..  
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Ángel Penas Merino.  
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Félix Amado Llorente Arranz  
Vocal del Patronato.

Fdo.: D<sup>a</sup> Elena Emperador Pacios.  
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Manuel Valdés Fernández.  
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. José Luis Sánchez Seco.  
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Germán Manzano Llamazares.  
Vocal del Patronato.

Fdo.: D<sup>a</sup> Marina Lamelas Pombriego.  
Vocal del Patronato.

Fdo.: D<sup>a</sup> María Victoria Seco Fernández.  
Vocal del Patronato.

Fdo.: D. Eloy Báñez Lobato.  
Vocal del Patronato.

---

Fdo.: El Secretario

Fdo.: El Presidente

# Balance de Situación

Empresa 00019 - FUNDACION MONTELEON

Página  
Fecha listado  
Período

1  
02/02/2022  
De Enero a Diciembre

Observaciones

ACTIVO		2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		4.253,03
I. Inmovilizado intangible		2.581,78
3. Patentes, licencias, marcas y similares		
203	PROPIEDAD INDUSTRIAL	25.953,72
2030	PROPIEDAD INDUSTRIAL	25.953,72
2030000000	PROPIEDAD INDUSTRIAL	25.953,72
280	AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE	-25.953,72
2803	AMORT.ACUM.DE PROP.INDUST.	-25.953,72
2803000000	AMORT.ACUM.DE PROP.INDUST.	-25.953,72
5. Aplicaciones informáticas		2.581,78
206	APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.166,51
2060	APLICACIONES INFORMÁTICAS	14.166,51
2060000000	APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.930,97
2060000001	WEB FESTIVAL DE MUSICA	3.083,08
2060000002	MICROSOFT BUSINESS	152,46
280	AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE	-11.584,73
2806	AMORT.ACUM.DE APLIC.INFORMAT.	-11.584,73
2806000000	AMORT.ACUM.DE APLIC.INFORMAT.	-10.930,97
2806000001	AMORT ACUM WEB FESTIVAL DE MU	-501,30
2806000002	AMORT.ACUMUL.MICROSOFT BUSINE	-152,46
III. Inmovilizado material		675,50
2. Inst. técnicas, y otro inmov. material		675,50
217	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	5.819,78
2170	EQUIP.PARA PROC.DE INFORMACIÓN	5.819,78
2170000000	EQUIP.PARA PROC.DE INFORMACIÓN	3.108,19
2170000001	PORTATIL HP PAVILION I7	1.809,90
2170000003	WEBCAM 120 GRAN ANGULAR	78,65
2170000004	MICROFONO, CABLES USB, DE VIDE	99,06
2170000005	TV LG ELECTRONICS 43 NAN	723,98
281	AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-5.144,28
2817	AMORT.ACUM.EQUIP.PROC.INFO.	-5.144,28
2817000000	AMORT.ACUM.EQUIP.PROC.INFO.	-3.108,19
2817000001	AMORT ACUM PORTATIL HP	-1.809,90
2817000003	AMORT.ACUMUL.WEB CAM 120 GRA	-78,65
2817000004	AMORT.ACUMUL.MICROFONO, CABLE	-99,06
2817000005	AMORT.ACUMUL.TV LG ELECTRONIC	-48,48
VI. Inversiones financieras a largo plazo		995,75
1. Instrumentos de patrimonio		995,75
260	FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO P	995,75
2600	FIANZAS CONST.A LARGO PLAZO	995,75
2600000001	FIANZA LP ALQUILER OFICINA	695,75

# Balance de Situación

Empresa 00019 - FUNDACION MONTELEON

Página

2

Fecha listado

02/02/2022

Observaciones

Período

De Enero a Diciembre

<b>ACTIVO</b>		<b>2021</b>
2600000002	FIANZA L.P. ARRENDAM 16.2.2021	300,00
B) ACTIVO CORRIENTE		5.457.120,14
IV. Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar		3.630,00
3. Deudores varios		3.630,00
440	USUARIOS Y DEUDORES VARIOS	3.630,00
4400	DEUDORES	3.630,00
4400000002	FUNDOS RECLAMAC PTE	3.630,00
VIII. Efectivo otros activos líquidos equivalen		5.453.490,14
1. Tesorería		5.453.490,14
572	BCOS E INS.CRÉD. C/C VIS.,EURO	5.453.490,14
5720	BANCOS E INST.CRÉD.C/C VISTA,E	5.453.490,14
5720000000	UNICAJA BANCO-0032002034	2.366.737,58
5720000001	CAJA RURAL 167621	1.006.000,00
5720000011	BBVA CTA. CORRIENTE	1.350.624,57
5720000020	UNICAJA INVERSION	36,74
5720000030	BANCO SANTANDER CTA CORRIENTE	730.091,25
TOTAL ACTIVO (A + B)		5.461.373,17



# Balance de Situación

Empresa 00019 - FUNDACION MONTELEON

Página

3

Fecha listado

02/02/2022

Observaciones

Período

De Enero a Diciembre

<b>PASIVO</b>		<b>2021</b>
A) PATRIMONIO NETO		5.460.703,91
A-1) Fondos propios		5.460.703,91
I. Dotación Fundacional/Fondo social		3.005.060,52
1. Dotación fundacional/Fondo social		3.005.060,52
101	FONDO SOCIAL	3.005.060,52
1010	FONDO SOCIAL	3.005.060,52
1010000000	FONDO SOCIAL	3.005.060,52
II. Reservas		2.558.972,99
2. Otras reservas		2.558.972,99
113	RESERVAS VOLUNTARIAS	2.558.972,99
1130	RESERVAS VOLUNTARIAS	2.558.972,99
1130000000	RESERVAS VOLUNTARIAS	2.558.972,99
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-38.888,08
2. (Excedentes negativos de ejer ant)		-38.888,08
121	EXCEDENTES NEG.DE EJER.ANT.	-38.888,08
1210	EXCEDENTES NEG.DE EJER.ANT.	-38.888,08
1210190000	RESULTADO NEGATIVO 2019	-1.778,10
1210200000	RESULTADO NEGATIVO 2020	-37.109,98
IV. Excedente del ejercicio		-64.441,52
C) PASIVO CORRIENTE		669,26
VI. Acreedores comerciales y otras ctas.a pagar		669,26
3. Acreedores varios		393,25
410	ACREEDORES POR PRESTACIONES DE	393,25
4100	ACRE.POR PREST.DE SERVICIOS	393,25
4100000018	PROCONSI SL TECNOLOG INFORMACI	393,25
4. Personal (remuneraciones ptes.de pago)		-28,73
465	REMUNERACIONES PENDIENTES DE P	-28,73
4650	REMUN.PENDIENTES DE PAGO	-28,73
4650000000	REMUN.PENDIENTES DE PAGO	-28,73
6. Otras deudas con las Admin.Públicas		304,74
475	HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES	93,80
4751	HACIENDA PUB.ACREE.RETEN.PRACT	93,80
4751000000	HACIENDA PUB.ACREE.RETEN.PRACT	85,50
4751000001	H.P.ACREE RETEN PROFESIONALES	8,30
476	ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES	210,94
4760	ORG.DE LA SEG.SOCIAL,ACRE.	210,94
4760000000	ORG.DE LA SEG.SOCIAL,ACRE.	210,94

# Balance de Situación

Empresa 00019 - FUNDACION MONTELEON

Página

4

Fecha listado

02/02/2022

Observaciones

Período

De Enero a Diciembre

## PASIVO

2021

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)

5.461.373,17

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa 00019 - FUNDACION MONTELEON

Página  
Fecha listado  
Período

1  
02/02/2022  
De Enero a Diciembre

Observaciones

2021

## A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO

8. Gastos de personal		-15.237,94
a) Sueldos, salarios y asimilados		-11.690,16
640	SUELDOS Y SALARIOS	-11.690,16
6400	SUELDOS Y SALARIOS	-11.690,16
6400000000	SUELDOS Y SALARIOS	-11.690,16
b) Cargas sociales		-3.547,78
642	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	-3.547,78
6420	SEG.SOCIAL A CARGO DE LA ENT.	-3.547,78
6420000000	SEG.SOCIAL A CARGO DE LA ENT.	-3.547,78
9. Otros gastos de la actividad		-46.925,97
a) Servicios exteriores		-46.135,47
621	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-11.527,25
6210	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-11.527,25
6210000000	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-11.527,25
623	SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-10.167,90
6230	SERV.DE PROF.INDEPENDIENTES	-8.788,50
6230000000	SERV.DE PROF.INDEPENDIENTES	-8.788,50
6237	FMO MANTENIMIENTO WEB	-1.379,40
6237000001	FMO MANTENIMIENTO WEB	-1.379,40
625	PRIMAS DE SEGUROS	-2.489,34
6250	PRIMAS DE SEGUROS	-2.489,34
6250000000	PRIMAS DE SEGUROS	-2.489,34
626	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-16.940,27
6260	SERV.BANCARIOS Y SIMILARES	-16.940,27
6260000000	SERV.BANCARIOS Y SIMILARES	-16.940,27
628	SUMINISTROS	-910,69
6280	SUMINISTROS	-910,69
6280000001	COMUNICACIONES	-910,69
629	OTROS SERVICIOS	-4.100,02
6290	OTROS SERVICIOS	-4.100,02
6290000000	OTROS SERVICIOS	-471,90
6290000002	GASTOS DIVERSOS	-3.089,13
6290000010	GASTOS REPRESENTACION	-80,00
6290000020	SERVICIOS-SUSCRIPCIONES	-400,00
6290000030	SERVICIOS-MATERIAL DE OFICINA	-58,99
b) Tributos		-790,50
631	OTROS TRIBUTOS	-790,50
6310	OTROS TRIBUTOS	-790,50
6310000000	OTROS TRIBUTOS	-740,00
6310000001	TASA REGISTRO FUNDACIONES	-50,50

# Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa 00019 - FUNDACION MONTELEON

Página  
Fecha listado  
Período

2  
02/02/2022  
De Enero a Diciembre

Observaciones

2021

10. Amortización del inmovilizado	-665,40
680 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-439,21
6800 AMORT.DEL INMOV.INTANGIBLE	-286,75
6800000000 AMORT.DEL INMOV.INTANGIBLE	-286,75
6806 DOTACIONES PARA AMORTIZACIONE	-152,46
6806000002 DOT. AMORT.MICROSOFT BUSINESS	-152,46
681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-226,19
6817 DOT. AMORT. EQ. ELEC. E INF.	-226,19
6817000003 DOT. AMORT. WEBCAM 120 GRAN AN	-78,65
6817000004 DOT. AMORT. MICROFONO, CABLES	-99,06
6817000005 DOT. AMORT. TV LG ELECTRONICS	-48,48
13. Deterioro y rtdo.por enaj.del inmov.	-1.612,21
a) Deterioros y pérdidas	-1.612,21
690 PÉRD. DETER. INMOV. INTANGIBLE	-1.612,21
6900 PÉRD.POR DETER.INMOV.INTAN.	-1.612,21
6900000000 PÉRD.POR DETER.INMOV.INTAN.	-1.612,21
A.1) EXC DE LA ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12	-64.441,52
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-64.441,52
A.4) EXCED EJERCICIO PROC OP CONTINUADAS (A.3	-64.441,52
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
A.5) VARIACION DE P. NETO REC EN EXC EJ (A.4+20)	-64.441,52
C)INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS A P.NETO	
D) Reclasificaciones al excedente del ejercicio.	
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO	-64.441,52